
	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICAS SG-SST</b>	<b>Versión</b>	<b>2</b>	





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICAS SG-SST**

Bogotá, D.C. febrero de 2020



*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Proceso de Apoyo</b>		<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>				
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>		<b>Versión</b>	<b>2</b>	

## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....		3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....		4
3. OBJETIVO GENERAL .....		5
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....		5
5. ALCANCE .....		6
6. DECLARACIÓN .....		6
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....		6
8. POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) .		7

*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*



	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	Código	GTHU-S-DI-003	
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>	Versión	2	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015, define la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y a su vez esta busca con la participación de varias profesiones y con el compromiso activo de todos los niveles de La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), optimizar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud, así como la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Unidad.

Estas acciones se materializan con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la adopción de Políticas para garantizar el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de sus colaboradores.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>	<b>Versión</b>	<b>2</b>	

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Condiciones de salud:** El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios y/o suministran bienes a un contratante, a cambio de unos honorarios pactados, con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo.



**Reglamento:** Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la Entidad y que tiene carácter obligatorio.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo el cumplimiento de objetivos de la organización.

**Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, con el propósito de recibir una contraprestación económica por el servicio, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente y por cuenta propia.

*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU –</b> <b>SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>	<b>Versión</b>	<b>2</b>	



### 3. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas tendientes a identificar, valorar y controlar los factores de riesgo existentes en el lugar de trabajo con el fin de conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores que presten servicio a la entidad; generando a su vez compromisos organizacionales en el desarrollo y la aplicación de lo consignado en la Política General del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar a conocer la política a todos sus colaboradores para ser aplicada en todas sus actividades y sedes de operación y producción.
- ✓ Publicar la Política General del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en un lugar visible.
- ✓ Dar a conocer la Política al personal que ingresa a laborar a la entidad y visitantes.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MUNICIPIO</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	<b>Código</b>	<b>GTHU-S-DI-003</b>	 <b>SIG</b> <small>UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL</small>
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>	<b>Versión</b>	<b>2</b>	

## 5. ALCANCE

Con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece el compromiso de la UAERMV para tomar todas las medidas necesarias que generen la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

Aplica para todos los Servidores Públicos y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

## 6. DECLARACIÓN

Garantizar a los trabajadores permanentes y ocasionales, que, con el cumplimiento de la presente Política General del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UAERMV, podrá ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Se puede asegurar que, proveer de seguridad, protección y atención a los colaboradores en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los servidores, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir; ayuda a evitar los accidentes y el riesgo laboral.



## 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

**Coordinador SG SST:** Persona delegada cuyas funciones principales son asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a la UAERMV y supervisar el cumplimiento de la presente Política.

**Los Servidores Públicos y colaboradores de la Unidad:** Los Empleados públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores de la entidad deben conocer la Política General del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo y La Política de Alcohol, Drogas y Porte de Armas de Fuego adoptarlo en el cumplimiento de la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

*La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Proceso de Apoyo</b> <b>Proceso Gestión de Talento Humano – GTHU – SG - SST</b>	Código	GTHU-S-DI-003	
	<b>POLÍTICASSG-SST</b>	Versión	2	

## 8. POLÍTICA GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), es una entidad Distrital que programa y ejecuta las obras necesarias para garantizar el mantenimiento de la malla vial local construida de la ciudad y la atención de las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad. A partir de ello busca generar una cultura de seguridad y salud, mediante la prevención de las lesiones y/o enfermedades que puedan surgir como consecuencia de la materialización de los riesgos (físico, químico, biológico, biomecánico, psicosocial, locativo y natural), a los que están expuestos los colaboradores durante el desarrollo del objeto institucional.

Por ende, la entidad se compromete a:

- ✓ Gestionar el control de los peligros identificados en cada una de las sedes y frentes de trabajo; así como, el control de los riesgos asociados a las actividades misionales (intervención de la malla vial) y procesos de apoyo (producción, logística u operación y administración), para prevenir lesiones y/o enfermedades laborales.
- ✓ Establecer y revisar periódicamente los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo (SST), para garantizar la adecuada implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Cumplir con la legislación y regulaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables y demás requisitos vinculados al objeto de la entidad, así como el cumplimiento de las directrices y/o lineamientos de las autoridades y entidades distritales.
- ✓ Implementar acciones que nos permitan mejorar continuamente, en busca de la protección de los colaboradores y la mejora en las condiciones de trabajo, generando una cultura de seguridad y salud, siendo cada día más conscientes de la importancia del control de las actividades/procesos y obteniendo mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales.
- ✓ Documentar, implementar, mantener y comunicar esta política para garantizar su aplicación y entendimiento por parte de todos los miembros de la organización.

Revisado y Aprobado

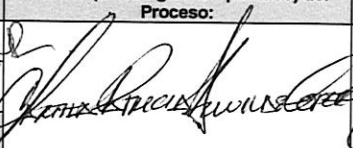
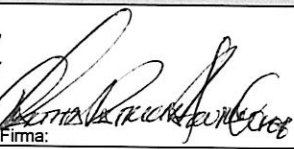


ÁLVARO SANDOVAL REYES

Director General.

Representante Legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN:



<b>Elaborado y/o Actualizado por:</b> JOHAN JAIR VARELA CANO / CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO / MARTHA INES RODRIGUEZ GALINDO <small>Contratista GTHU-SST / Contratista - Secretaria General/ Profesional Especializado - GTHU / Contratista - Secretaria General</small>	<b>Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:</b> 	<b>Aprobado:</b> 
<b>Acompañamiento Asesor OAP:</b> ALEXANDER PEREA MENA <small>Contratista/ Proceso DESI</small>	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE <small>Secretaria General ( E )</small>	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE <small>Representante Alta Dirección</small>

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección SIG
1	Se formulan las políticas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Septiembre de 2019	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Se revisan y actualizan las políticas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST para la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Febrero de 2020	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV



	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

Bogotá, D.C. febrero de 2020



*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Movilidad, Accesibilidad y Mantenimiento Visual</small>	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	

## 1. Tabla de contenido

.....	1
1. Tabla de contenido .....	2
2. INTRODUCCIÓN .....	3
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	4
4. OBJETIVO GENERAL .....	5
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
6. ALCANCE .....	6
7. DECLARACIÓN .....	6
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	6
9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS .....	7

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV



	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU /</b> <b>SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE</b> <b>ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	

## 2. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015, define la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y a su vez esta busca con la participación de varias profesiones y con el compromiso activo de todos los niveles de La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), optimizar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud, así como la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Unidad.

Estas acciones se materializan con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la adopción de Políticas para garantizar el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de sus colaboradores.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<p>PROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST</p>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<p>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</p>	Versión	1	

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Condiciones de salud:** El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios y/o suministran bienes a un contratante, a cambio de unos honorarios pactados, con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización con el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo.



**Reglamento:** Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la Entidad y que tiene carácter obligatorio.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo el cumplimiento de objetivos de la organización.

**Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad de manera regular, temporal o no, con el propósito de recibir una contraprestación económica por el servicio, por cuenta ajena y remunerada, o de manera independiente y por cuenta propia.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU / SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	



#### 4. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas tendientes a identificar, valorar y controlar los factores de riesgo existentes en el lugar de trabajo con el fin de conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores que presten servicio a la entidad; generando a su vez compromisos organizacionales en el desarrollo y la aplicación de lo consignado en la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar a conocer la política a todos sus colaboradores para ser aplica en todas sus actividades y sedes de operación y producción.
- ✓ Publicar Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en sus sedes y en un lugar visible.
- ✓ Dar a conocer la Política al personal que ingresa a laborar a la entidad y visitantes.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV*

	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU /</b> <b>SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE</b> <b>ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	

## 6. ALCANCE

Con la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas se establece el compromiso de la UAERMV para tomar todas las medidas necesarias que generen la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

Aplica para todos los Servidores Públicos y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

## 7. DECLARACIÓN

Garantizar a los trabajadores permanentes y ocasionales, que, con el cumplimiento de la presente Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas de la UAERMV, podrá ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.



Se puede asegurar que, proveer de seguridad, protección y atención a los colaboradores en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los servidores, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir; ayuda a evitar los accidentes y el riesgo laboral.

## 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ **Coordinador SG SST:** Persona delegada cuyas funciones principales son asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a la UAERMV y supervisar el cumplimiento de la presente Política.
- ✓ **Los Servidores Públicos y colaboradores de la Unidad:** Los Empleados públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores de la entidad deben conocer la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas adoptarlo en el cumplimiento de la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>PROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – GTHU /</b> <b>SG-SST</b>	Código	GTHU-S-DI-008	
	<b>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE</b> <b>ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión	1	

## 9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) ha definido y establecido una política para prevenir el consumo de alcohol y drogas; esto con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones físicas de la entidad, ya que este tipo de consumos generan impactos negativos en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo. Con el propósito de fortalecer y mejorar el ambiente laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, se establecen los parámetros y actividades que deben atender y apoyar los funcionarios y contratistas de esta Entidad, de la siguiente manera:


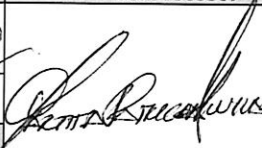

- ✓ Prohibición de presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la entidad a los funcionarios, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- ✓ Promoción de actividades de sensibilización y de capacitación que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- ✓ Prohibición del consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la entidad. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Revisado y Aprobado

  
**ALVARO SANDOVAL REYES**

Director General.  
Representante Legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

<b>Elaborado y/o Actualizado por:</b>  <b>JOHAN JAIR VARELA CANO / CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA / CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO / MARTHA INES RODRIGUEZ GALINDO</b> Contratista GTHU-SST / Contratista - Secretaria General/ Profesional Especializado – GTHU / Contratista – Secretaria General	<b>Validado por</b> <b>Líderes (Estratégico u Operativo)</b> <b>del Proceso:</b> 	<b>Aprobado:</b> 
<b>Acompañamiento Asesor OAP:</b> <b>ALEXANDER PEREA MENA</b> Contratista/ Proceso DESI	<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b> Secretaria General ( E )	Firma: <b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b> Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección SIG
1	Se elabora la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas, teniendo en cuenta los lineamientos normativos vigentes.	Febrero de 2020	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV

